



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00624592- -UNC-ME#FCM- Lic. sin goce de haberes Aliaga Marcela

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Prof. Aliaga Marcela (legajo 55971), Profesora Asistente(DS) interina en la Cátedra de Semiología UHMI N° II, Hospital San Roque, en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 21/08/2023 hasta el 31/08/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Titular de la Cátedra de Semiología UHMI N° II, Hospital San Roque, Prof. Dra. Vanoni Susana del Carmen;
- Que, de acuerdo a los registros de liquidación de haberes SIU-MAPUCHE la Sra. Prof. Aliaga Marcela (legajo 55971) reviste un cargo de Profesora Asistente (DS) interina en la cátedra de Semiología UHMI N° II, Hospital San Roque, hasta el 31/03/2024 (RD-2023-4051-E-UNC-DEC FCM);
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Aliaga Marcela (legajo 55971), Profesora Asistente (DS) Interina en la cátedra de Semiología UHMI N° II, Hospital San Roque, desde el 21-08-2023 hasta el día 31-08-2023, por razones particulares, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto N° 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Aliaga Marcela que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

MJV